



**AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA
(Cantabria)**

ANUNCIO

Intentada la notificación de la incoación del resolución 163/2017, de 7 de septiembre, por la que se incoa un expediente de revocación de licencia de auto-taxi a D. Juan Carlos Castro Iglesias, con DNI 71766172P, ésta no se ha podido practicar, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se hacen pública estas circunstancias indicando que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio podrán aportar cuantas alegaciones, documentos e informaciones estimen convenientes; asimismo y durante este plazo podrá comparecer en el Ayuntamiento de Valdeolea (Plaza del Ayuntamiento, 1 – Mataporquera) para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y acceso al expediente.

Contra este acto, que es de trámite no cabe la interposición de recurso alguno salvo en los supuestos del artículo 112.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, esto es, cuando decidan directa o indirectamente el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrán interponerse por los interesados los recursos de alzada y potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en esta Ley.

En Valdeolea, el 11 de septiembre de 2017



Fernando Franco González